

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 179-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 19 de julio de 2021

VISTO:

El Proveído N° 00567-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 19 de julio de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **DESIGNAR** al **Ingeniero CARLOS HUMBERTO CANO CORDERO**, como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima sur, a partir del 01 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N.º 0457-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 12 de julio de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la designación del **ingeniero CARLOS HUMBERTO CANO CORDERO**, en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNTELS, desde el 01 de agosto de 2021;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al ingeniero CARLOS HUMBERTO CANO CORDERO, como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima sur, a partir del 01 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución al **ingeniero CARLOS HUMBERTO CANO CORDERO**, para conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 179-2021-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Registrese, comuniquese y archivese

ON ORGANIZADO

Dr. Fortunato Alva Dávila Presidente de la Comisión Organizadora OMNORANIA ORDINA DEL CONTROLO CONTROLO

and fair

Lic. Mario Fernando Caller Salas Secretario General